RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 10 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER – AD REFERENDUM" IDENTIFICADO SEGÚN ID N° 373.409 REALIZADO POR EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.----------

Asunción, 11 de febrero de 2020.

VISTO: El llamado a Contratación Directa N° 01/2020, "Adquisición de Tintas y Tóner – Ad Referéndum", efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, en el Acto de Apertura de Sobres presentados para el llamado a Contratación Directa N° 01/2020, ID N° 373409 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER – AD REFERENDUM", con cuatro (4) lotes, se recibieron las ofertas de las siguientes empresas: "OFFICE COMPU S.A." con R.U.C. N° 80013316-1; "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A." con R.U.C. N° 80013889-9; "ALTERNATIVA S.A." con R.U.C. N° 80037264-6; "NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L." con R.U.C. N° 80014633-6; "MICROTEK" de Gustavo Daniel Rojas Avalos, con R.U.C. N° 2373251-2; "PERFECTO" de Débora González Villar, con R.U.C. N° 4455251-3, y, por último, "PRINTEC S.A." con R.U.C. N° 80018668-0.

En ese sentido, conforme al análisis y evaluación de ofertas efectuado de conformidad a los artículos 34 y 65 de la Ley N° 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes, el Comité de Evaluación, por Acta N° 02/2020, recomendó realizar las adjudicaciones de la siguiente manera: a) Lotes N°s 01 y 04 a "OFFICE COMPU S.A." con R.U.C. N° 80013316-1; b) Lote N° 02 a "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A." con R.U.C. N° 80013889-9, y, c) Lote N° 03 a "ALTERNATIVA S.A." con R.U.C. N° 80037264-6, quienes reúnen los requisitos exigidos para el presente procedimiento.

Que, la Ley 3759/09 "Que regula el procedimiento para el enjuiciamiento y remoción de Magistrados y deroga las Leyes antecedentes", en su artículo 2° inciso c), establece: "*El Presidente del Jurado tendrá las siguientes atribuciones:… c) suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la empresa "OFFICE COMPU S.A.", con R.U.C. N° 80013316-1, el Lote N° 01 del proceso de Contratación Directa N° 01/2020 "Adquisición de Tintas y Tóner Ad Referéndum", P.A.C. Institucional N° 373409, por el monto total equivalente a la suma de Gs. 4.865.250 (Guaraníes cuatro millones ochocientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art. 2°.- ADJUDICAR a la empresa "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.", con R.U.C. N° 80013889-9, el Lote N° 02 del proceso de Contratación Directa N° 01/2020 "Adquisición de Tintas y Tóner Ad Referéndum", P.A.C. Institucional N° 373409, por el monto total equivalente a la suma de Gs. 40.952.410 (Guaraníes cuarenta millones novecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos diez), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art. 3°.- ADJUDICAR a la empresa "ALTERNATIVA S.A.", con R.U.C. N° 80037264-6, el Lote N° 03 del proceso de Contratación Directa N° 01/2020 "Adquisición de Tintas y Tóner Ad Referéndum",

DR. ENRIQUE BACCHETTA
Presidente

P.A.C. Institucional N° 373409, por el monto total equivalente a la suma de Gs. 75.411.000 (Guaraníes setenta y cinco millones cuatrocientos once mil), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art. 4°.- ADJUDICAR a la empresa "OFFICE COMPU S.A.", con R.U.C. N° 80013316-1, el Lote N° 04 del proceso de Contratación Directa N° 01/2020 "Adquisición de Tintas y Tóner Ad Referéndum", P.A.C. Institucional N° 373409, por el monto total equivalente a la suma de Gs. 46.602.850 (Guaraníes cuarenta y seis millones seiscientos dos mil ochocientos cincuenta), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art. 5°.- IMPUTAR dicha erogación al Rubro 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos" del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, previsto en la Ley N° 6469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020".

Art. 6°.- AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a tramitar el Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 7°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados